

# INTRODUCCIÓN

Para recibir una beca Erasmus+ de Estudios se deberán cumplir los requisitos generales de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria, así como los requisitos específicos para cada destino.

Una vez comprobado esto, se evaluará al alumno mediante los Criterios de Selección indicados más abajo. La selección se realizará siempre teniendo en cuenta el límite de plazas y la puntuación obtenida entre todos los alumnos de EAS solicitantes para movilidad en estudios.

## REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

1. Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
2. No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad.
3. Estar matriculado en este Centro en el momento de cursar la solicitud en 3º o 4º de Enseñanzas Artísticas Superiores.
4. En caso de estar preseleccionado, para poder continuar en el proceso de selección, deberá haber superado todos los módulos del curso en vigor.

La movilización se podrá realizar en el 1º o 2º semestre de los cursos mencionados. El proceso de tramitación se describe detalladamente a continuación.

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación al Coordinador de Relaciones Internacionales antes del **31 de Enero**.

1. Impreso de solicitud.
2. CV Europeo. EUROPASS.
3. Expediente académico donde figuraran el número de créditos y la calificación de cada materia.
4. Portfolio ( formato pdf 20Mb)
5. Carta de motivación (Motivación Letter)

## **Selección de alumnos E+ en ESTUDIOS**

Escrito por Coordinador Erasmus

---

Se adjuntaran así mismo todos aquellos documentos (fotocopias compulsadas) que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

Todos los documentos se presentaran en formato papel debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos.

Así mismo los documentos requeridos en los puntos 1,2,4 y 5 se enviaran en formato digital (pdf) y en archivos separados al correo electrónico del coordinador de relaciones internacionales: [erasmuseasdgrancanaria@gmail.com](mailto:erasmuseasdgrancanaria@gmail.com)

La presentación de la solicitud implicara, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria.

## **ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS**

La selección de los alumnos participantes en estas movilidades se realizarán en base a los criterios y baremos fijados en estas bases.

La resolución de la convocatoria se llevara a cabo por la Comisión de Relaciones Internacionales que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Tendrán prioridad los alumnos del curso superior sobre el inferior, siempre que alcancen el mínimo de puntuación del baremo que se establece en la convocatoria.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus+.

En el caso de tener concedida una beca, será requisito imprescindible haber superado, en la convocatoria de junio, todas las asignaturas del Plan de Estudios que le correspondan por el curso en el que este matriculado. De no cumplir este requisito la plaza adjudicada pasara al siguiente en la lista de espera.

Los destinos se adjudican por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos.

Las suplencias se adjudicaran según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

La resolución definitiva de las plazas solo será posible cuando se conozca la adjudicación de movilidades del OAPEE y la aceptación del alumno por parte de la institución de destino.

El Coordinador de Relaciones Internacionales de la EASD Gran Canaria publicara la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en el tablón de anuncios Erasmus+ de la Escuela.

## **POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino:

### Causas de exclusión globales

- Solicitud y documentación incompleta.
- Puntuación inferior al mínimo.
- No reunir los requisitos de solicitud.

### Causa de exclusión específicos por destinos

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.
- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente.
- No reunir requisitos mínimos de idiomas.

### **TRÁMITES A SEGUIR A LO LARGO DEL PROCESO. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.**

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar este.

Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en la convocatoria.

Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte del centro de destino.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es obligación del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, tramites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

Ver [\[CALENDARIOS\]](#) y [\[TRÁMITES\]](#) .

## **BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES ERASMUS+ PARA ESTUDIOS EAS**

Para realizar el baremo, es importante entregar los documentos en plazo.

**Documentos a presentar en** el mes de **Abril** (para la movilización del primer trimestre), **o** en el mes de **Noviembre** (para la movilización del segundo trimestre):

– **CV Europeo EUROPASS.**

– **Carta de motivación** (Motivation Letter)

– **Portfolio** (en el idioma del país de destino o en inglés) El alumno debe cumplir con las fechas de entrega para que la comisión pueda ejercer su reserva y derecho de requerir al alumnado cualquier modificación del mismo.

– **Acuerdo de aprendizaje para estudios** [Learning Agreement for Studies]

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente.

### **EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Para la elaboración de la nota media del expediente solo se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de septiembre del curso anterior.

## Selección de alumnos E+ en ESTUDIOS

Escrito por Coordinador Erasmus

---

La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{n}^\circ \text{ créditos aprobados} \times 5 + \text{n}^\circ \text{C/Bien} \times 6 + \text{n}^\circ \text{C/Not.} \times 8 + \text{n}^\circ \text{C/Sobre.} \times 10 + \text{n}^\circ \text{C/M.Honor} \times 12}{\text{n}^\circ \text{ de créditos de curso}}$$

### NIVEL DE IDIOMAS

El nivel de idioma extranjero tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus+:

Nivel

A1

A2

B1

B2

C1

## Selección de alumnos E+ en ESTUDIOS

Escrito por Coordinador Erasmus

---

C2

Puntuación

0,25

0,5

1,5

2

2,5

3

**Puntuación máxima: 4 puntos.**

\* Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, se realizara una prueba de nivel para acreditarlo.

El examen de inglés constará de las siguientes partes:

- Grammar 40%
- Listening 20%
- Speaking 40%

No presentarse a todas las partes del examen de idioma supone que el alumno renuncia a continuar con este proceso de selección. **Se realizará el examen durante el mes de Marzo.** En caso de que la escuela organice clases intensivas de idiomas, será obligatoria su asistencia. Dichos cursos serán gratis para el alumnado seleccionado. No obstante, el alumno realizará un curso online de idiomas OLS [Apoyo Lingüístico en línea OLS].

### **IDONEIDAD DEL ASPIRANTE**

Se realizara una entrevista a lo largo de la baremación realizada por la Comisión de Relaciones Internacionales y un informe del Equipo Directivo que dará la confirmación de apto o no apto a la realización de la movilidad.

### **PORFOLIO**

Se valorará el porfolio académico elaborado por el alumno en el que se recogerán las principales producciones de diferente índole realizadas hasta el momento de la solicitud.

Se tendrá especialmente en cuenta la selección realizada y la organización y composición de la misma.

**Puntuación máxima: 3 puntos**



### **CARTA DE MOTIVACIÓN**

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de las materias que el alumno debe cursar en la Institución de destino/empresa.

**Puntuación máxima: 0.5 puntos**

### **CURRICULO VITAE. Europass**

Se estimará, asimismo, el Currículo Vitae del estudiante, las competencias, y las participación en actividades de formación. El Coordinador podrá solicitar un Informe del alumno en los casos en los que se precise información adicional.

- Por la realización de cursos relacionados con la especialidad 0.1 por cada 10 Horas - Máximo 3 puntos
- Por la titulación de Ciclo Superior de Escuelas de Arte - 2 puntos
- Por haber sido seleccionado o premiado en concursos 0.5 y 1 respectivamente - Máximo 2 puntos

**Puntuación máxima 5 puntos**

### **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Se valorara el compromiso, participación, dedicación e implicación en proyectos y actividades organizadas en el centro fuera del horario lectivo, para ello se incorporaran estas en el CV y serán valoradas y corroboradas por los Equipo Educativos respectivos.

**Puntuación máxima: 1.5 puntos**

## **RESOLUCIÓN DEL BAREMO**

La resolución establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus+. Los alumnos preseleccionados deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones que se les convoque.

Los destinos se adjudicaran por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos.

**PARA PODER SER SELECCIONADO, EL CANDIDATO DEBERÁ OBTENER COMO MÍNIMO 5 PUNTOS** . En caso de igualdad se dará preferencia al que tenga mejor expediente académico.

Plazo de reclamación, en los dos días hábiles, siguientes a la publicación de las notas.

La presentación de la solicitud implicara, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria.